



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0046898/2017

VISTO:

El presente expediente por el cual la estudiante Srta. Graciela del Valle LUJÁN solicita la excepción al examen de reválida;

CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 04 - HCD – 06 en su artículo 2° prevé las causales de justificación;

Que la mismo formula los motivos personales de tal pedido;

Que la estudiante Srta. Graciela del Valle LUJÁN adjunta, la documentación respaldatoria que justifica lo solicitado;

Que la Secretaría de Bienestar Estudiantil expresa que se pide la excepción estando dentro de las causales de justificación que se detallan en el Art. 2°) inciso a del ANEXO I de la Ordenanza N° 004 – HCD – 2006;

Lo informado por el Gabinete de Orientación Psicopedagógico;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°).- Autorizar la excepción al examen de reválida, solicitado por la estudiante Srta. Graciela del Valle LUJÁN (D.N.I:22.537.930 - MATRÍCULA:1998040005) para la Carrera de INGENIERIA ELECTRÓNICA, desde el 1° de Abril de 2017 y hasta el 31 de Marzo de 2020, fundamentada y encuadrada dentro del Art. 2°), del ANEXO I de la Ordenanza N° 004 - HCD - 2006.



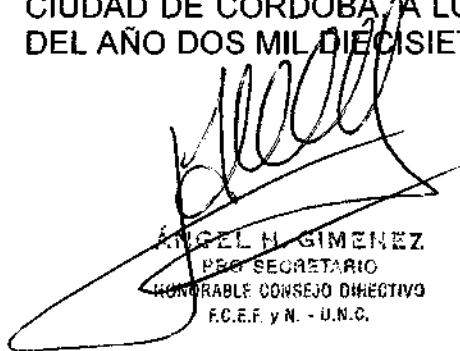


UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0046898/2017

Art. 2º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, al Gabinete de Orientación Psicopedagógico, a la Secretaría Académica Área Ingeniería, a la Secretaría de Bienestar Estudiantil y archívese.

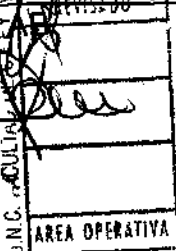
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


ÁNGEL H. GIMÉNEZ
PRO SECRETARIO
HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
F.C.E.F. y N. - U.N.C.




Mgter. Ing. ADRIANA I. GERATO
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 772 - H.C.D. - 2017.-


J.N.C. - CULIA
AREA OPERATIVA